

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 AGO 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Juan Antonio ALCALDE, D.N.I. N° 18.206.465, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasajes aéreos para la Selección Juvenil de Río Grande, debido a que estarán participando en un torneo deportivo en la ciudad de San Rafael-Provincia de Mendoza, y no pueden afrontar tal erogación.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA/MDZ/RGA (ida: 17/08/19 – regreso: 25/08/19) a nombre del Sr. Alexis Maximiliano TREPATT, D.N.I. N° 42.011.384 y Gabriel Agustín SANCHEZ GILARDI, D.N.I. N° 42.011.482, ambos residentes de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos RGA/MDZ/RGA (ida: 17/08/19 – regreso: 25/08/19) a nombre del Sr. Alexis Maximiliano TREPATT, D.N.I. N° 42.011.384 y Gabriel Agustín SANCHEZ GILARDI, D.N.I. N° 42.011.482, ambos con domicilio en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1470 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo